

- - **-ACTA 29.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día siete de noviembre del año dos mil once, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la mayoría de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión de Cabildo se procede a la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo aprobado como sigue: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1.-Proyecto de acuerdo relativo a la Designación al Regidor Rubén Salazar Limón, para formar parte del Comité técnico de licitación, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen GL-EG-20/2011 relativo a la autorización para firma de convenio con organismos Públicos y Privados para instrumentar políticas de Equidad y Género, 4.2.- Dictamen GL-RBA-21/2011 relativo a aprobación del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Alcoholes, 4.3.- Dictamen XX-DE-04/2011 relativo a Análisis de Incentivos Municipales a favor de la Empresa INZI DISPLAY MÉXICO, 4.4.- Dictamen XX-DE-03/2011 relativo a Análisis de Incentivos Municipales a favor de la Empresa PRIME WHEEL MÉXICO, 5.- Asuntos Generales, 6.- Clausura de la sesión.-----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción del Regidor Julio Cesar Vázquez Castillo, a quien se le justifica su inasistencia por encontrarse atendiendo asuntos inherentes a su comisión, y enseguida se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.-----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre del 2011. Aprobándose por unanimidad de votos la dispensa solicitada se somete a consideración de los ediles el acta presentada y previa observación, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de octubre del año 2011.-----

En desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día, la Síndica Municipal Arquitecta Yolanda Enríquez De la Fuente procede a dar lectura a proyecto de acuerdo relativo a la

designación al Regidor Rubén Salazar Limón, para formar parte del Comité Técnico de Licitación, mismo que una vez que se aprueba en votación económica la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número dos para enseguida someter a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe que dice:...”Muy buenas noches, yo nada mas quisiera comentar que el Comité se constituye también por parte del Administrador Municipal y de acuerdo al Reglamento al día de hoy no hay Administrador Municipal, entonces yo si quisiera hacer la propuesta que se pudiera de una vez a lo mejor modificar el artículo, proponiendo que se incluyera el Coordinador de Gabinete con una figura similar a lo que desarrollara el Administrador Municipal. Es cuánto”...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial’. -----

TERCERO.- Que es facultad de los integrantes del H. Cabildo y en los términos de los artículos 10 y 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, iniciar los proyectos de acuerdos y resoluciones. -----

Enseguida y no habiendo mas intervenciones el Secretario de Gobierno solicita a los ediles emitir su voto, considerando la propuesta que hace el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe.- Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin

Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del proyecto presentado, incluyendo la propuesta presentada.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- El H. Cabildo del XX Ayuntamiento de Tijuana, aprueba la designación del Regidor Rubén Salazar Limón Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para que forme parte del Comité Técnico a que se refiere el Artículo 17 inciso a), del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Se aprueba la reforma al artículo 17 inciso a) del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California para quedar de la siguiente manera: Artículo 17.-.....

a). Se constituirá un Comité Técnico conformado por el **Coordinador de Gabinete**, el Tesorero, el Síndico, el Titular del Área involucrada y un Regidor designado expresamente por el Cabildo; de acuerdo con la materia de la concesión; órgano que autorizará las bases y la emisión de la convocatoria para la licitación; asimismo dicho comité designara a la Dependencia Municipal responsable de llevar a cabo el proceso de licitación respectivo, teniendo ésta última el carácter de autoridad convocante.-----

Continuando con el desahogo del punto referente a Informes y Dictámenes de Comisiones, en el **Punto 4.1** del Orden del Día, el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina da lectura al dictamen No. GL-EG-20/2011 relativo a la autorización para firma de convenio con Organismos Públicos y Privados para instrumentar políticas de Equidad y Género, el cual se agrega a la presente acta como apéndice número tres y se somete a discusión de los ediles, con la intervención del Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez que dice: ..."Con su venia señor Alcalde, considerando la naturaleza del Comité Técnico que esta por aprobarse solicito a este cabildo su voto a favor de que un servidor, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos forme parte también del Comité Técnico que se está aprobando. Es cuánto"..... A continuación interviene la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro diciendo:..."Yo también nada más hacer mención de la propuesta inicial que se presento se hicieron algunas modificaciones donde estaba el no limitarlo nada mas al Instituto Estatal de la Mujer si no a diferentes organismos, pero se omitió y admito que a la hora de revisar el acta no lo consideramos, por lo cual solicito que se agreguen dos puntos más

resolutivos que estaban en la propuesta inicial que va destinado a que se instruyan a las Secretarías, Direcciones, Dependencia y Delegaciones del Ayuntamiento para que ya se designe al funcionario o funcionaria que vaya a formar parte de este programa para ser capacitado como enlace de género y por supuesto la autorización para que este mismo empleado del Ayuntamiento pueda estar ausentándose para recibir esa capacitación por parte del Instituto Municipal de la Mujer en este caso.”....--- La Regidora Franciscana Krauss Velarde dice:...”Nada quería que quien presidió junto con la Comisión de Equidad y Gobernación y Legislación, tenemos ahí el acta para escuchar cual fue el acuerdo.”....--- El Regidor Francisco Alberto Gómez Medina responde:...”No traigo el acta, dentro del cuerpo del documento traigo nada mas los acuerdos, el punto resolutivo, pero si se acordó formar este consejo y que fuera no solamente el Instituto de la Mujer del Estado si no obviamente que fuera a través del Instituto Municipal de la Mujer para que se dieran estos cursos de capacitación y que el propio consejo del que se hable Consejo Técnico diera el debido seguimiento a que se cumpliera con los objetivos, eso fue lo que acordamos, inicialmente se hablaba solo del Instituto Estatal de la Mujer y luego en la sesión, en los trabajos, en las discusiones, se acordó que se incluyera y que se hiciera de manera más genérica lo del convenio que no nada más se limitara y al final acordamos que se dieran esos términos, si más adelante existe alguna situación esos fueron los acuerdos, pero el acta aquí no la traigo, obviamente no traigo todo lo que es el acta, pero en su momento igual va a ser discutida el acta para la aprobación en la siguiente sesión de las comisiones conjuntas de quienes tomamos las determinaciones no ahorita en las sesiones de cabildo pues difícilmente vamos a traer las actas.”....--- La Regidora Franciscana Krauss Velarde dice:...”La propuesta como venia originalmente la propuesta para ampliarla fue mía en el sentido de que solamente se iban a hacer convenios con el Instituto Estatal de la Mujer y yo propuse que autorizáramos al Presidente del municipio para que el pudiera celebrar convenios para que hubiera políticas de género, no solamente con las Instituciones Estatales si no con las Federales, con las Internacionales con las privadas y con las Públicas, pero hasta donde yo entiendo este es otro.”....--- El Regidor Francisco Alberto Gómez Medina, dice:...”Si me permite señor secretario nada mas aclarar, hay dos puntos, el punto de acuerdo primero establece autorizar al Ejecutivo Municipal a efecto de suscribir convenios de colaboración entre el ayuntamiento de Tijuana y organismos públicos y privados de carácter estatal , nacional e internacional para instrumentar políticas de equidad y genero en el ayuntamiento de Tijuana, ese es

el primero de los puntos de acuerdo y el segundo establece la formación precisamente del Consejo Técnico el que estará al pendiente de dar seguimiento de que se cumplan con los acuerdos.”...--- La Regidora Franciscana Krauss dice:...”Estoy de acuerdo contigo es el primer acuerdo y el segundo, pero hay una propuesta de la regidora que no está incluido en tu dictamen.”...-- Responde el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina como sigue:...”Sería cuestión de discutirlo y haber si los agregamos, es que inicialmente no se planteo en la mesa de discusión pero igual aquí puede agregarse.”...--- Interviene el Presidente Municipal y pregunta:.....”Porque no se discute esto otra vez en la comisión para que lo junten?.....”--- La Regidora Franciscana Krauss Velarde dice:.....”No hay ningún problema, en cuanto al primer acuerdo está firmado por todos nosotros, en cuanto al segundo acuerdo creo que queda claro también, pero hay una tercera propuesta que está diciendo la regidora que no incluimos aquí, eso es a la que yo me refiero nada mas la tercera propuesta que no viene dentro de este dictamen, por eso le preguntaba a quien presidio las comisiones si esta ese acuerdo.”...---- Enseguida la Regidora Miriam Ayón Castro interviene para decir:.....”Se los voy a leer, el punto de acuerdo no es otra cosa más que parte de lo mismo, el Tercero es: *El H. Cabildo del XX Ayuntamiento aprueba que el Presidente Municipal instruya a las Secretarías, Direcciones, Delegaciones y Entidades Paramunicipales del Ayuntamiento de Tijuana para que ellos designen a una funcionaria o funcionario público por cada dependencia a efecto de ser capacitado como enlace de género.* En el mismo sentido del acuerdo obviamente. *Cuarto: Se autoriza a la funcionaria o funcionario que se asigne como enlace de género del XX Ayuntamiento de Tijuana para que reciba la capacitación en el lugar y hora que se señale para tal efecto y a su vez el enlace de género elabore las observaciones pertinentes de sus dependencia en la que labora.* Cuál es el sentido de esto?..Que en el punto de acuerdo inicial, en el segundo punto de acuerdo iba este sentido que estoy comentando ahorita, pero al momento de eliminar la capacitación por parte del Instituto Estatal de la Mujer del Estado se elimino todo el punto de acuerdo, cuando se iba a eliminar nada mas lo que correspondía a lo posterior del Instituto Estatal de la Mujer, entonces se elimino todo el punto de acuerdo y se elimino obviamente esta naturaleza, que no es otra cosa más que el ayuntamiento ya pueda designar esos enlaces para ser capacitados, en el mismo sentido que dice el punto de acuerdo por el Instituto Municipal de la Mujer”...--- A continuación, el Presidente Municipal dice:.....”Yo creo que ahorita ya habrían dos acuerdos que es lo que quedamos, ahorita aprobamos eso

y después se van a comisiones.”....--- El Regidor Francisco Alberto Gómez Medina dice:....”Únicamente comentarles que los dictámenes son firmados por quienes participan y aquí está la firma de todos, es cuestión de ponerla a consideración.”....--- Interviene la Regidora Franciscana Krauss para manifestar lo siguiente:...”Yo mi propuesta sería votar los dos puntos de acuerdo, por los que todos firmamos, por los que todos acordamos y posteriormente se puede hacer un acuerdo complementario regidor porque hay dos acuerdos que nosotros ya tenemos aquí, que todos firmamos y acordamos los que estuvimos en comisiones, hay una tercera propuesta, un tercer acuerdo entonces yo creo que ese tercero lo podemos complementar después para no detener este asunto que yo creo que lo importante es que salgan los dos acuerdos principales que son los que firmamos y los que vienen en el dictamen este sería un tercer acuerdo regidor”....--- A continuación el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina comenta:....”Yo no le veo mayor problema de ponerlo a consideración de los integrantes del cabildo puede ser ahorita, puede ser mañana es parte de lo que en si había peticionado inicialmente la Regidora, yo creo que es para enriquecer el documento, si los demás están de acuerdo lo podemos someter a la consideración del cabildo.”....--- En esa virtud el Presidente Municipal manifiesta:...”Vamos votando si quieren incluirlo ahorita o después y ya nos quitamos de problemas.”...- - - - -

Siendo aprobado en votación económica la inclusión de los dos puntos propuestos por la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro.- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.- - - - -

SEGUNDO.-Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 5 fracciones IV del mismo ordenamiento dispone que cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de

legislación, hacienda, administración, seguridad pública, desarrollo social, servicios públicos y las demás que conforme a las características, económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer. -----

CUARTO: Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es regular todo los ramos que sean competencia del Ayuntamiento y crear ordenamientos que establezcan disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines. -----

QUINTO: Es facultad de los miembros del H. XX. Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones. -----

SEXTO: El objetivo es capacitar al personal de H. XX Ayuntamiento y facultarlo a analizar el entorno en el que se encuentran los empleados del Ayuntamiento de Tijuana, así mismo, tengan las herramientas conceptual sobre la perspectiva de equidad y género, que permitirá cuestionar los estereotipos con los que somos educados y abrir la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y evolución entre los seres humanos. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen GL-EG-20/2011.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE CARÁCTER ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA INSTRUMENTAR POLÍTICAS DE EQUIDAD Y GENERO EN EL H. XX. AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA FORMACIÓN DE UN CONSEJO TÉCNICO, CONFORMADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE OFICIALÍA

MAYOR Y PROFESIONISTA ESPECIALISTA SOBRE EL TEMA DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON LA FINALIDAD DE DARLE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA “ENLACE DE GÉNERO”. -----

TERCERO.- ESTE H. CABILDO APRUEBA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A LAS SECRETARIAS, DIRECCIONES, DELEGACIONES Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA PARA QUE ELLOS DESIGNEN A UNA FUNCIONARIA O FUNCIONARIO PÚBLICO PARA CADA DEPENDENCIA EFECTO DE SER CAPACITADO COMO ENLACE DE GÉNERO.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA FUNCIONARIA O FUNCIONARIO QUE SE DESIGNE COMO ENLACE DE GÉNERO DEL XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA PARA QUE RECIBA LA CAPACITACIÓN EN EL LUGAR Y HORA QUE SE SEÑALE PARA TAL EFECTO Y A SU VEZ EL ENLACE DE GÉNERO ELABORE LAS OBSERVACIONES PERTINENTES DE SU DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA.-----

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, en el **Punto 4.2** el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina en uso de la voz da lectura al Dictamen No. GL- RBA-21/2011 relativo a aprobación del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Alcoholes, mismo que una vez concluida la lectura se agrega a la presente acta como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- -

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”. -----

TERCERO.- Que el artículo 5 fracciones IV del mismo ordenamiento dispone que cada Ayuntamiento establecerá las Comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración, seguridad pública, desarrollo social, servicios públicos y las demás que conforme a las características, económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer. -----

CUARTO: Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es regular todo los ramos que sean competencia del Ayuntamiento y crear ordenamientos que establezcan disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines. -----

QUINTO: Es facultad de los miembros del H. XX. Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones. -----

SEXTO.- Tomando en consideración que el espíritu del Consejo será la de evitar el consumo desmedido de bebidas alcohólicas, motivo por el cual resulta oportuno regular el funcionamiento interno de dicho Consejo, mismo que gozara de las siguientes atribuciones; Primero, Proponer políticas a implementarse en nuestro Municipio, con el objeto de desalentar el consumo desmedido de las bebidas alcohólicas. Segundo.-Conocer, proponer estrategias y emitir opinión respecto de planes y programas preventivos en materia de abuso en el consumo de bebidas alcohólicas que instrumente el H. Ayuntamiento. Tercero.- Emitir opinión respecto de las zonas y funcionamiento de los establecimientos o giros autorizados para las actividades a que se refiere dicha ley. -----

No habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.-SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA DE ESTE OCURSO. -----

----- TRANSITORIOS -----

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. - - - - -

Enseguida en el **Punto 4.3** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Regidor David Ruvalcaba Flores para dar lectura al Dictamen No. XX-DE-04/2011 relativo a Análisis de Incentivos Municipales a favor de la Empresa INZI DISPLAY MÉXICO, mismo que una vez concluida la lectura se agrega a la presente acta como apéndice número cinco y se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Francisco Alberto Gómez Medina que dice:....”Primeramente para comentar que estas son las dos primeras empresas que hacen de alguna manera valer este tipo de incentivos que otorga el ayuntamiento, son dos empresas que precisamente debido al Reglamento para el Fomento a la Competitividad y el Desarrollo Económico pues vienen a establecerse y hacer uso de estos incentivos, nosotros celebramos porque estuvimos precisamente discutiendo ese reglamento hace algunos días y fue parte de un trabajo intenso y celebramos que se fomente a estas empresas y de alguna manera se les auxilie sobre todo cuando van a dar trabajo a estudiantes en primer empleo, a discapacitados, a madres solteras, entonces a todo este grupo vulnerable, qué bueno que ya dos empresas estén en camino a gozar de estos beneficios. Es cuánto”....---

Enseguida el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez dice:....”Con su venia alcalde solo para hacer un atento recordatorio a la Secretaria de Desarrollo Económico, que durante el desarrollo de esta comisión, no solamente los incentivos que se dan a la Empresa DISPLAY MÉXICO S.A. DE C. V. si no a la empresa PINE WHEEL DE MÉXICO S.A. DE C.V. también se acordó se exhortara a dichas empresas o se les invitara a cobijarse bajo los términos del reglamento que recientemente fue modificado en el sentido de que puedan ser beneficiados con puntaje adicional en el caso de contratar a personas con discapacidades. Es cuánto.”....--- Al respecto el Presidente Municipal dice:....”Yo creo que también algo interesante es que el Gobierno del Estado está dando también unos incentivos económicos considerables como exentar del impuesto sobre la nómina y es tiempo que tenemos que dar todo lo que se pueda para la creación de empleos.”....--- Enseguida el Regidor Eduardo Enrique Parra Romero manifiesta:....”Yo creo que es importante partir de una idea fundamental, traemos un problema en todo el país de falta de empleo y creo que esto incentiva esta parte que de alguna manera se ha venido recuperando muy lento y sobre todo una parte muy importante es la protección a los trabajadores, en otras ocasiones se les ha dado

ciertas maneras de apoyos o incentivos a empresas que al rato se convierten en empresas golondrinas que no generan empleos permanentes que generan problemas en este caso se ve que son empresas que formalizan sus activos de manera fundamental al adquirir terrenos, al adquirir espacios que de alguna manera garantizan la permanencia de este empleo y la permanencia de esa empresa, entonces yo creo que esa es la parte más importante de esto y que si también el Cabildo da las facilidades, el Estado da facilidades, bueno que también las empresas den esa parte importante social al generar un empleo y un empleo lo mejor remunerado posible. Gracias es cuánto.”....--- El Regidor David Ruvalcaba dice:....”Yo creo que este ejemplo que se está dando debe de hacernos reflexionar un poco más al ayuntamiento en razón de que el reglamento establece el apoyo para estas empresas solo por dos años, debemos pensar en ampliar la posibilidad de más tiempo para atraer a mas inversionistas ya que de alguna forma el reglamento quedo establecido que solamente por dos años, las empresas están haciendo inversiones importantes, están haciendo compromisos importantes y creo que esto de alguna forma suma pues al apoyo para el desarrollo económico de la zona, dejarle a mis amigos y compañeros regidores la reflexión de que en un futuro no lejano modifiquemos este reglamento para ampliar el plazo a estas empresas. “....--- Asimismo el Presidente Municipal manifiesta:....”Yo creo que solamente hay que ver si tenemos la facultad para comprometer a otro gobierno que en dos años estará aquí del partido que sea, entonces yo creo que hay que ver eso legalmente, yo ahí si no puedo quizá alguno de ustedes que son abogados deberían de ver si tenemos las facultad, de otra manera yo no tendría inconveniente.”....--- El Regidor Jesús Javier Merino Duarte dice:....” Señor Presidente yo quería felicitar al Honorable Cabildo por aprobar esta clase de acuerdos, yo creo que nos estábamos tardando señor presidente porque tenemos un déficit de empleo de más de setenta mil empleos aquí en Tijuana principalmente, pero otros estados y otros municipios ya nos ganaron con anterioridad dando estas facilidades a las inversiones y realmente llegaron buenas inversiones a esos estados, nosotros nos estuvimos tardando gracias a su visión de empresario o como empresario y habernos mandado esta iniciativa, yo creo que es muy buena para la ciudad porque viene a fomentar mucha inversión.”....--- El Presidente Municipal dice:....”Si creo que ahorita hemos generado más de trece mil empleos en los once meses que llevamos, pero además tenemos que continuar, estas dos empresas son extranjeras por eso tenemos que

seguir promocionando afuera y adentro pero sobre todo saber que tenemos estos dos años para recuperar lo que podamos que espero que sea mejor el año entrante.”...--- --

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.-Lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos que establece: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable... mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos”... así mismo de su artículo 115 fracción IV se desprende que: “Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...”-----

SEGUNDO.- Que según el Artículo 5 fracción IV, 9 fracciones I y II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículos 72,73, 74, 75,79, 103 al 109 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California son atribuciones de los Regidores el dictaminar sobre los asuntos que le sean turnados del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el Artículo 93 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que la Comisión de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento de Tijuana será el responsable de contribuir al análisis de los procedimientos y trámites que afecten al sector económico y proponer al cabildo las medidas tendientes a incentivar la inversión dentro del marco legal aplicable. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

ÚNICO.- Este H. Cabildo del XX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en uso de sus atribuciones resuelve aprobar en todos sus términos la

RESOLUCIÓN QUE CONCEDE INCENTIVOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA EMPRESA INZI DISPLAY MÉXICO, S.A. DE C.V., emitida por la Tesorería Municipal en fecha 21 de septiembre de 2011, bajo el número de oficio 2665/2011. -----

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, en el **Punto 4.4** el Regidor David Ruvalcaba Flores da lectura al Dictamen No. XX-DE-03/2011 relativo a Análisis de Incentivos Municipales a favor de la Empresa PRIME WHEEL MÉXICO, mismo que una vez concluida su lectura se anexa a la presente acta como apéndice número seis y se somete a discusión de los ediles, con la intervención del Presidente Municipal que dice:....."Yo solamente comentarles que esta empresa la visitamos antes de que tomara posesión el Licenciado Velazco y un servidor y es lo que tarda y es una empresa de Los Ángeles pero tardo casi un año para esto."...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.-Lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos que establece: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable... mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos"... así mismo de su artículo 115 fracción IV se desprende que: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor..."-----

SEGUNDO.- Que según el Artículo 5 fracción IV, 9 fracciones I y II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículos 72,73, 74, 75,79, 103 al 109 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California son atribuciones de los Regidores el dictaminar sobre los asuntos que le sean turnados del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el Artículo 93 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que la Comisión de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento de Tijuana será el responsable de contribuir al análisis de los procedimientos y trámites que afecten al sector económico y proponer al cabildo las medidas tendientes a incentivar la inversión dentro del marco legal aplicable. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique

Parra Romero, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictamen presentado, Asimismo el Regidor David Ruvalcaba Flores al emitir su voto a favor manifiesta lo siguiente:...”Antes deseo felicitar al señor Secretario de Desarrollo Económico y a su equipo de colaboradores por el trabajo que está desempeñando.”..- - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

ÚNICO.- Este H. Cabildo del XX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en uso de sus atribuciones resuelve aprobar en todos sus términos la RESOLUCIÓN QUE CONCEDE INCENTIVOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA EMPRESA PRIME WHEEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., emitida por la Tesorería Municipal en fecha 21 de septiembre de 2011, bajo el número de oficio 2666/2011. - - -

En desahogo del quinto punto del Orden del día referente a Asuntos Generales en el **Punto 5.1**, la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp da lectura a proyecto de acuerdo que emite la Comisión de Régimen Interno, relativo a la aprobación de protocolo del primer Informe de Gobierno del Presidente Municipal, mismo que una vez que se ha concluido su lectura, se aprueba en votación económica la dispensa de trámite a comisiones y se agrega como apéndice número siete de la presente acta para enseguida someter a discusión de los ediles, y no habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del proyecto presentado.- - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio aprobar por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

PRIMERO: Se aprueba el Protocolo para rendir el Primer Informe correspondiente al primer año de Gestión Municipal del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California,

que tendrá verificativo el día Martes 22 de noviembre del 2011, a las 18:00 horas. En el foro (Antiguo Palacio Jai Alai) ubicado en avenida revolución numero 1500 zona centro. En cual se desahogará el siguiente orden del día: -----

- 1.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional Mexicano. -----
- 2.- Lista de asistencia nominal y declaración de quórum legal. -----
- 3.- Uso de la voz de los Ciudadanos Regidores Coordinadores de las seis fracciones de los diversos Partidos Políticos, representadas en este H. Cabildo, donde cada uno hará el posicionamiento de su Fracción, respecto de la gestión municipal, en el siguiente orden: -----
Regidor del Partido del Trabajo (PT). -----
Regidor del Partido Nueva Alianza (PANAL). -----
Regidor del Partido Encuentro Social (PES). -----
Regidor del Partido Acción Nacional (PAN). -----
Regidor del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). -----
Regidor del Partido Revolucionario Institucional (PRI). -----
- 4.- Informe que rinde el LIC. CARLOS WALTERIO BUSTAMANTE ANCHONDO Presidente Municipal del H. XX Ayuntamiento de Tijuana. -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

----- -Transitórios -----

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación. -----

A continuación en el **Punto 5.2**, el Secretario de Gobierno da lectura a proyecto de acuerdo relativo a la autorización al Ejecutivo Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tijuana, Baja California suscriba Convenio de Asociación con los Municipio de Tecate y Playas de Rosarito, Baja California, mismos que integran la zona metropolitana, mismo que una vez concluida la lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones, se agrega a la presente acta como apéndice número ocho y se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Eduardo Enrique Parra Romero que dice:...."Nada más un agregado en el punto de acuerdo, el nombre correcto del municipio de Rosarito es Playas de Rosarito para que quede asentado como tal en donde se establece el Convenio de Asociación con los Municipios de Tecate y Playas de Rosarito. Es cuánto".....-----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique

Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del proyecto presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se autoriza el Presidente Municipal de Tijuana Baja California Lic. Carlos Walterio Bustamante Anchondo para que en nombre y representación de municipio de Tijuana Baja California, suscriba Convenio de Asociación con los Municipios de Tecate y Playas Rosarito ambos del Estado de Baja California, en los términos del documento anexo.-----

-----TRANSITORIOS-----

PRIMERO: El presente acuerdo entra en vigor al momento de aprobación.-----
A continuación en el **Punto 5.3** el Secretario de Gobierno da lectura al Proyecto de acuerdo que presenta el Ejecutivo Municipal, relativo a la aprobación de asignación de remanentes disponibles con rendimiento de ejercicios anteriores del Fondo III del Ramo 33, y una vez concluida la lectura y que se aprueba en votación económica la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número nueve y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley y el numeral 83 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California precisa que los Municipios deben participar en la formulación de planes de desarrollo regional.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que “Para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y el despacho de los asuntos administrativos, el Presidente Municipal tendrá a su cargo...” Fracción II “Conducir la administración pública, vigilando que se realicen las obras, se presten los servicios públicos municipales...” Proveer lo necesario para la prestación de los servicios públicos y sociales que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la comunidad”...Así como “Crear los comités y consejos de planeación y participación ciudadana municipal”.-----

TERCERO.- Que de las atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal se señalan entre otras la de Supervisar la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y otros recursos económicos. La Definición de los techos financieros por demarcación territorial correspondiente a cada Comité y Validar el Listado de Obras Comunitarias a ejecutar. -----

No habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del proyecto presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el listado general de obras de asignación de remanentes disponibles con rendimientos de ejercicios 2007-2008-2009-2010 del Fondo III del Ramo 33, validado por el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TIJUANA en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2011, el cual se encuentra descrito en el anexo único del presente acuerdo, mismo que se tiene por reproducido como si se insertase a la letra del presente texto. -----

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente acuerdo y publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, así como en un diario de mayor circulación en la localidad y/o Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos. -----

Continuando con el Orden del Día en el **Punto 5.4** la Regidora María Luisa Sánchez Meza da lectura al Proyecto de acuerdo que presenta relativo a reformas a los artículos 113, 253, 272, 276 y 280 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, respecto del cual una vez concluida la lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número diez y se somete a discusión de los ediles la turnación a comisiones, con la intervención del Presidente Municipal que dice:.."Yo nada mas quiero comentarles que tanto el viernes como ahora tuvimos juntas bastante extensas con el transporte público y ellos están pidiendo mucho de lo que ahorita comentábamos para poder también controlar a los chóferes que a veces

cometen muchas infracciones y no tienen responsabilidad la tiene la empresa y se van a otra empresa a trabajar y ahí la llevan, por eso también la semana pasada inauguramos el área de capacitación y traemos ahí con ellos estamos avanzando lo que habíamos dicho de reglamentar bien lo del transporte, obviamente va a tardar un poco mas pero lo estamos haciendo de una manera que ahorita ya estamos de acuerdo en casi todos los puntos.”...-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina turnar a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y Vialidad y Transporte, presidida por la primera de las mencionadas, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.--

Enseguida en el **Punto 5.5** del Orden del Día, se concede el uso de la voz al Regidor Francisco Alberto Gómez Medina para dar lectura al Dictamen No. XX-GL-22/2011 que por su conducto emite la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo al proyecto de modificaciones al Reglamento para el Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del Municipio de Tijuana, Baja California mismo que se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número once y se somete a discusión de los ediles, donde interviene el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina par agregar lo siguiente:-

“.....Yo nada mas también para reconocer el trabajo que ha estado haciendo en este tema el Secretario Miguel Velazco Bustamante y la gente que integra su equipo y también agradecer a los Regidores que integran la Comisión de Gobernación por la discusión y precisamente el trabajo que se realizo en el seno de la Comisión de Gobernación y que dio como finalidad las modificaciones a este Reglamento de Fomento a la Competitividad de Desarrollo Económico, del cual precisamente hace un momento se autorizaron dos proyectos a dos empresas. Es cuánto.”...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.-----

SEGUNDO.-Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”. -----

TERCERO.- Que el artículo 5 fracciones IV del mismo ordenamiento dispone que cada Ayuntamiento establecerá las Comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración, seguridad pública, desarrollo social, servicios públicos y las demás que conforme a las características, económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer. -----

CUARTO: Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es regular todo los ramos que sean competencia del Ayuntamiento y crear ordenamientos que establezcan disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines. -----

QUINTO: Las expectativas de crecimiento de la Ciudad de Tijuana, se forjan desde el conocimiento de la existencia de vocaciones productivas y de las ventajas comparativas y de cómo éstas se alinean hacia la formación de encadenamientos productivos, siendo éstos parte fundamental del crecimiento de la productividad y competitividad de las empresas. -----

SEXTO: El desarrollo y fomento de las vocaciones productivas y de las ventajas comparativas de nuestra Ciudad, se refleja en diferentes rubros, industria, comercio, servicios y turismo en sus diversos segmentos. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictamen presentado.- Asimismo el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, al emitir su voto a favor dice:..." Sumándome a la felicitación que hace el regidor Francisco Gómez al Secretario de Desarrollo Económico. Rodolfo Hernández a favor." Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

ÚNICO.- SE APRUEBA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SE

TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA DE ESTE OCURSO. -----

----- TRANSITORIOS -----

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. -----

En el **Punto 5.6** del Orden del Día la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp da lectura a proyecto de acuerdo que presenta relativo a otorgar el nombre de “Sala de Regidores” a la Sala de Juntas de la misma, respecto del cual una vez concluida su lectura se aprueba la dispensa de trámite a comisiones, se agrega a la presente acta como apéndice número doce y se somete a discusión de los ediles y no habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del proyecto presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO: Se otorgue el nombre a la sala de juntas del área de regidores y se le denomine; "SALA DE REGIDORES", en memoria de los regidores que nos antecedieron y como gratitud a los que actualmente cumplen con esta función. -----

SEGUNDO: Que físicamente a la sala se le coloque el letrero con el nombre propuesto, tanto en la parte superior de la puerta principal, como en el interior; así como colocar cuadros con los nombres de todos los regidores por ayuntamiento. -----

TERCERO: Que la Subdirección de regidores solicite el presupuesto respectivo a fin de dar cumplimiento con lo acordado. -----

A continuación en el **Punto 5.7** del Orden del Día la Regidora Franciscana Krauss Velarde la lectura al Dictamen No. XX-HDA-62/2011 que emite por su conducto la Comisión de Hacienda relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que se recibe y agrega a la presente

acta como apéndice número trece y se somete enseguida a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales requeridas por las diversas dependencias y presentadas por conducto de la Tesorería Municipal. -----

No habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss

Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 mediante cédulas con folio A-68-06-104 y A-68-07-108 por la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Ampliaciones Automáticas por la de cantidad \$1'939,111.89 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) según relación anexa, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2011, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$6,674'433,254.06 M.N. (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL).-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de transferencia presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2011, mediante cédulas con folio, T-53-22-131 y T-53-23-140 por la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

TERCERO.- Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-64-01-64 de los programas del 6435 al 6437, MP-68-01-65 de los programas del 6835 al 6837, MP-64-01-64 de los programas del 6438 al 6440 y MP-68-01-65 de los programas del 6838 al 6840 correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2011, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto.-----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Continuando en el uso de la voz la Regidora Franciscana Krauss Velarde, en el **Punto 5.8** da lectura a dictamen No. XX-HDA-63/2011 de la Comisión de Hacienda relativo a

solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que se recibe y agrega como apéndice número catorce de la presente acta para enseguida someter a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones disminuciones y transferencias presupuestales requeridas por las distintas dependencias municipales. -----

No habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, David Ruvalcaba Flores, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, María Luisa Sánchez Meza, , Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictamen presentado.-Asimismo la Regidora Claudia Ramos Hernández se abstiene de emitir su voto, al igual que el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe quien razona su abstención en el siguiente sentido:..."En virtud de que no nos dimos el tiempo nosotros para conocer la información, pero en términos generales vemos que hay cosas que van a beneficiar y es en abstención por el tiempo que no tuvimos para conocer el dictamen."...-----
Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de los votantes, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 mediante cédulas con folio A-35-04-109, A-07-04-110, A-62-06-111, A-19-01-112, A-19-02-113, A-30-03-116, A-88-09-119, A-40-05-120 y A-84-02-121, por la cantidad de \$18'749,775.23 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 23/00 MONEDA NACIONAL), Disminución Presupuestal según cédulas D-40-02-07 y D-84-01-08 por la cantidad de \$179,500,00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Ampliaciones Automáticas por la cantidad de \$70,309.00 M.N. (SETENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). según relación anexa, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2011, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$6,693'073,838.29 M.N. (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO. Se aprueba la solicitud de Creación de 6 nuevas plazas de Auxiliar General de Obras Publicas con Categoría de Tiempo y Obra Determinado y 1 nueva plaza de Coordinador de Obras Publicas con Categoría de Tiempo Obra Determinado, para la Delegación Mesa de Otay. -----

TERCERO.- Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales presentadas por las distintas dependencias municipales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal

2011, mediante cédulas con folio T-05-05-141, T-84-02-142, T-18-03-143, T-01-06-144 y T-05-06-145 por la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

CUARTO.- Se informa de transferencias presupuestales Pre-aprobadas al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2011, por la cantidad de \$387,333.43 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), según cédulas con folio ATP-05-05-22, ATP-04-01-23, ATP-58-01-24 y ATP-05-06-25. -----

QUINTO. Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-19-02-69 del programa 1904, MP-35-06-68 de los programas 3505, del 3559 al 3564, del 3566 al 3569, 3571, 3572, 3574 y 3575 y MP-88-17-71 del programa 8813 correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2011, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. -----

SEXTO. De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

En otro orden de ideas el Presidente Municipal hace uso de la voz para decir a los ediles:.....”Antes de terminar yo quisiera recordarles que mañana y pedirles que nos acompañen a la firma del protocolo con Tecate y Playas de Rosarito y la metropolización, nos va a acompañar el Señor Gobernador va a ser a las diez de la mañana en Tecate y me encantaría nos acompañaran, recordarles que se pongan bonitas y guapas y nosotros lo que se puede para la foto a las tres y media.”...-----

En desahogo del **Punto 6** del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha. DOY FE. - - -